



## ANEXO - COBERTURAS PÓLIZA RC 2017

### 1- ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGURO

**¡¡Cubrimos cualquier actividad propia de la Ingeniería!!**

1. Reclamaciones por errores en memorias técnicas/ informes acústicos
2. Reclamaciones por temas derivados de licencias de obra (Actividades de tramitación y gestión de documentos):
  - Inicio de la ejecución de una obra sin haber obtenido la licencia municipal al entender que se trataba de silencio administrativo positivo.
  - Error en la elaboración del informe técnico para solicitud de licencia.
  - Solicitud del certificado de compatibilidad urbanística y proyecto de actividades con resultado desfavorable.
3. Temas de accidentes laborales en obras en las que se realiza la coordinación de seguridad y salud
4. Errores cometidos en el desempeño de la labor de perito judicial/ Reclamación por haber renunciado a ejercer como perito judicial/ Falta de asistencia a juicio tras la elaboración de informe como perito judicial
5. Reclamaciones derivadas de la elaboración de informes periciales
6. Reclamaciones derivadas de la actuación del colegiado en calidad de Ingeniero en todos los ámbitos

#### NOVEDADES ANUALIDAD 2017

**15% DESCUENTO EN AMPLIACIONES**

**DESCUENTO ADICIONAL DE UN 5% PARA AQUELLOS COLEGIADOS QUE DISPONGAN DE LA ACREDITACIÓN PROFESIONAL**

**COBERTURA POR MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS A LOS PROPIOS COLEGIADOS POR INFRACCIONES DE LA LOPD.**

**ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN CON EL COLEGIADO QUE ACUDA COMO TESTIGO A UN JUICIO, PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN POR GASTOS Y PERJUICIOS EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL QUE SU COMPARECENCIA HAYA ORIGINADO SIEMPRE QUE TENGA DERECHO A ELLO.**

*Este anexo es un resumen de las coberturas y límites reflejados en las Condiciones de la Póliza, cuyas Condiciones Particulares, Especiales y Generales regulan, en todo caso, las prestaciones del seguro.*



## **2- COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

### **2-1 CAPA BÁSICA**

**a) El Colegio la contrata para todos los colegiados.** La capa básica ofrece los siguientes límites:

#### **Para Colegiados activos:**

- ✓ 100.000 de capital asegurado, para cada uno de los ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos respecto a los trabajos profesionales cuyo visado no es obligatorio, y aquellos trabajos para los cuales no se haya solicitado visado o certificación de intervención profesional según los procedimientos establecidos por el Colegio.
- ✓ 120.000 € de capital asegurado, para cada uno de los Ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos y respecto de los trabajos profesionales que hayan sido objeto de Registro Documental en el Colegio Tomador del seguro.
- ✓ 300.000 € de capital asegurado, para cada uno de los Ingenieros colegiados con independencia de la modalidad de asegurado en la que pudieren encontrarse adscritos respecto a trabajos profesionales que hayan sido visados o dispongan del Certificado de Revisión Documental o del Certificado de Intervención Profesional del Colegio Tomador del seguro.

#### **Para Colegiados inactivos:**

Los colegiados inactivos tendrán las mismas coberturas que tuvieran contratadas en el momento del cese de la actividad.

**b) Franquicia: 300 €**

**c) Condiciones económicas: Gratuita para el colegiado (la abona el Colegio)**

*Este anexo es un resumen de las coberturas y límites reflejados en las Condiciones de la Póliza, cuyas Condiciones Particulares, Especiales y Generales regulan, en todo caso, las prestaciones del seguro.*



## 2.2- TRAMOS DE EXCESO: OPCIONES DE AMPLIACION SOBRE CAPA BASICA

a) Las capas de exceso se contratan voluntariamente por todos aquellos colegiados que deseen incrementar la capa básica y actúan en exceso del límite de esta primera capa.

b) Franquicia: Sin franquicia

c) Condiciones económicas:

NOMENCLATURA PARA LA OPCION	SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO Y AÑO	PRIMA TOTAL ANUAL
OPCIÓN A	150.000 €	207,56 €
OPCIÓN B	300.000 €	386,17 €
OPCIÓN C	600.000 €	482,71 €
OPCION D	1.000.000 €	734,45 €
OPCION E	2.000.000 €	1.191,00 €
OPCION F	2.500.000 €	1.488,75 €



*Este anexo es un resumen de las coberturas y límites reflejados en las Condiciones de la Póliza, cuyas Condiciones Particulares, Especiales y Generales regulan, en todo caso, las prestaciones del seguro.*